



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 1449/2008

Córdoba, 16 DIC 2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 1514/08, relacionadas con la denuncia que formuló ante el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Químicas, la señora María Fernanda Pérez, legajo 25983, agente no docente de la citada Facultad; atento la Conclusión Sumarial nro. 2629/09 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44487 y lo informado a fs. 121 por la Comisión de Revisión del Régimen Disciplinario y Ético-Académico (RR 1263/11),

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial nro. 2629/09 y, en base a lo allí aconsejado, no atribuir responsabilidad administrativa a la agente ESTHER del VALLE AGÜERO, legajo 36898, porque su conducta no violó el Decreto nro. 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y archivo de las presentes actuaciones a la Facultad de Ciencias Químicas, dado que no se ha probado ningún hecho que se le atribuya a personal relacionado con la Universidad Nacional de Córdoba, que debe ser sancionado.

sl
87

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3202